



Guía de procedimiento para el estudiante 2024

ESTIMADO ESTUDIANTE

¡Bienvenido al Curso de Nivelación de la ESPOL!

Deseamos que tu trayectoria por esta emocionante aventura te permita enriquecer tus conocimientos, potenciar tus habilidades y te encamine a cumplir tus sueños e ideales.

¡Gracias por elegirnos!

Unidad de Admisiones





MISIÓN ESPOL

Cooperamos con la sociedad para mejorar la calidad de vida y promover el desarrollo sostenible y equitativo, a través de formación profesional íntegra y competente, investigación e innovación.

VISIÓN

Ser una comunidad académica consolidada, con altos estándares internacionales, de líderes creativos e innovadores que respondan de forma oportuna a las necesidades de la sociedad.

Para facilitar tu viaje por este nuevo camino llamado Curso de Nivelación de la ESPOL, te ofrecemos esta guía en la cual encontraras información fundamental sobre las reglas y lineamientos que se aplicarán durante tu etapa de estudio.

Además, convencidos de la importancia que tienen los distintos valores en la formación y desarrollo de cada uno de nosotros, y consciente de que lo practicas, te socializamos los siguientes:

Integridad

Practicamos la ética en nuestro accionar y rendimos cuentas sobre lo que hacemos.

Cooperación

Conformamos una comunidad comprometida de forma solidaria en resolver los problemas del mundo.

Empatía

Manifestamos una genuina sensibilidad ante las necesidades de nuestros grupos de interés y trabajamos en equipo para satisfacerlas.

Dedicación

Hacernos más de lo que se espera de nosotros, con pasión y entusiasmo.

Apertura

Estamos abiertos al mundo, a nuevas experiencias, y acogemos a personas valiosas con opiniones y perspectivas diversas.

Innovación

Generamos valor buscando nuevas y mejores soluciones para resolver problemas y aprovechar oportunidades.

“COMO ESTUDIANTE DEL CURSO DE NIVELACIÓN DE LA ESPOL ME COMPROMETO A COMBATIR LA MEDIOCRIDAD Y ACTUAR CON HONESTIDAD”

Curso de Nivelación Febrero 2024

Consiste en un curso de 10 semanas formativas y 2 de evaluación (comprendidas entre el **19 de febrero al 26 de abril de 2024**), en donde los estudiantes reciben clases tutoriales en modalidad presencial o de manera virtual, con clases sincrónicas, en materias disciplinares del área de conocimiento. Para complementar estas clases, se ha diseñado material de Autoestudio que estará disponible en la plataforma Institucional del ADMISIONVIRTUAL, al cual puede acceder a través de la dirección <https://admissionvirtual.espol.edu.ec/>.

Proceso de Nivelación y Admisión

El calendario previsto para el curso de nivelación febrero 2024 es el siguiente:

CALENDARIO RESUMIDO					
CURSO DE NIVELACIÓN INTENSIVO FEBRERO 2024					
SEMANA #	FECHA	MES	DÍAS	ACTIVIDADES	OBSERVACIONES
Semana 1	19-23	Febrero	5	Actividades formativas	- Inducción MOOC HCD 19 y 20
Semana 2	26-01	Febrero/Marzo	5	Actividades formativas	
Semana 3	4-8	Marzo	5	Actividades formativas	
Semana 4	11-15	Marzo	5	Actividades formativas	-Examen práctico MOOC HCD-Práctico, 15 de marzo.
Semana 5	18-22	Marzo	5	Actividades formativas/Lecciones generales: LUNES: MATEMÁTICAS, MATEMÁTICAS BÁSICA, O CIENCIA PAR ARTE; VIERNES: FÍSICA; JUEVES: QUÍMICA.	-Se tomarán las lecciones en horario de clase sin suspensión de las demás materias.
Semana 6	25-29	Marzo	4	Actividades formativas	-Feriado 29 de marzo, viernes santo.
Semana 7	1-5	Abril	5	Actividades formativas	-Evaluación CENACAD -Examen teórico MOOC HCD

Semana 8	8-12	Abril	5	Actividades formativas	-Evaluación CENACAD
Semana 9	15-19	Abril	5	EXÁMENES FINALES. (PRESENCIALES) LUNES: MATEMÁTICAS, MATEMÁTICAS BÁSICA, CIENCIAS PARA ARTE; MIÉRCOLES: QUÍMICA; VIERNES: FÍSICA	Exámenes finales (PRESENCIALES)
Semana 10	12-26	Abril	5	EXÁMENES RECUPERACIÓN. (PRESENCIALES) LUNES: MATEMÁTICAS, MATEMÁTICAS BÁSICA, CIENCIAS PARA ARTE; MIÉRCOLES: QUÍMICA; VIERNES: FÍSICA.	Exámenes de mejoramiento (PRESENCIALES)

Se han definido en abril dos semanas para los exámenes finales y de mejoramiento que se desarrollarán de **MANERA PRESENCIAL** entre el 15 y 26 de abril.

ABRIL												
semana 9							semana 10					
L	M	MI	J	V	S	D	L	M	MI	J	V	S
15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27
Matemáticas, Matemáticas Básica o Ciencias para el Arte.		Química		Física			Rec. Matemáticas, Matemáticas Básica o Ciencias para el Arte.		Rec. Química		Rec. Física	

Modalidad de estudio

Las actividades académicas en el curso de nivelación febrero 2024 se desarrollarán de la siguiente manera:

Modalidad Presencial: El estudiante recibirá sus clases en las aulas de las instalaciones de la Unidad de Admisiones, edificio “Enrique Bayot”, Campus Prosperina; donde desarrollarán sus actividades en contacto directo con el docente. Además, mediante la plataforma ADMISIONVIRTUAL recibirá material y recursos de estudios.

Modalidad Virtual: El estudiante recibirá sus clases a través de la plataforma de Zoom; donde se desarrollarán sus actividades con la guía del docente. Además, mediante la plataforma ADMISIONVIRTUAL recibirá los enlaces para conectarse a sus clases, material y recursos de estudios.

Anulación de matrícula

1. Se informa a los estudiantes que, en caso de no poder continuar con el curso, disponen de un plazo de dos semanas, desde el inicio de las clases el 19 de febrero hasta el 1 de marzo, para notificar a la Dirección de Admisiones su intención de retirarse. Para ello deberá llenar, firmar y entregar en la secretaría de Admisiones el siguiente documento:
<http://www.admision.espol.edu.ec/sites/admision.espol.edu.ec/files/certificados-laboratorios/SOLICITUD%20DE%20POSTERGACION%20DEL%20CURSO%20DE%20NIVELACION.pdf>
 Al hacerlo dentro de este período, conservarán el derecho de aplicar su matrícula al siguiente curso de nivelación, programado para mayo de 2024.
2. Posterior al período regular de anulación de la matrícula, si por motivos de enfermedades graves, catastróficas —debidamente certificada por la Autoridad Rectora del Sistema Nacional de Salud Pública— y situaciones que provoquen un impedimento para que el estudiante siga en el curso, deberá presentar su caso a la dirección de Admisión a través de correo electrónico (admision@espol.edu.ec) lo antes posible, adjuntando la evidencia respectiva. Una vez analizado el caso, se procederá a comunicar al estudiante si procede o no la anulación de matrícula.

Material de Autoestudio

Se ha diseñado material de estudio en cada una de las materias que se requiere aprobar para el ingreso a ESPOL, el cual está disponible en la plataforma institucional ADMISIONVIRTUAL, a la que se puede ingresar a través de la dirección: <https://admisionvirtual.espol.edu.ec/>

En cada materia Ud. encontrará:

- Guía de estudio
- Información teórica y conceptual en:
 - Videos
 - Audios
 - Enlaces a libro guía,
 - Material bibliográfico apropiado para los temas de estudio.
- Actividades de aprendizaje y ejemplos de aplicación de los conocimientos.
- Bancos de preguntas y problemas propuestos que puede resolver.
- Enlaces a exámenes anteriores.

Información que te ayudará en tu trabajo autónomo, mismo que te permitirá reforzar las bases académicas necesarias para el estudio de la carrera elegida y cumplir el perfil de ingreso en la ESPOL.

Uso de recursos en la Biblioteca de la ESPOL

Los estudiantes del curso de nivelación pueden hacer uso de los libros digitales de matemáticas, física y química, que están a disposición en la Biblioteca de ESPOL mediante el enlace <http://bibliografia.admision.espol.edu.ec>

Políticas generales de calificación

Las materias disciplinares, serán evaluadas de la siguiente forma:

- **Logros de los aprendizajes:** Se evalúa una lección general y un examen final.
- **Gestión del aprendizaje:** Evalúa los procesos educativos asistidos por el profesor, y el trabajo autónomo del estudiante, se consideran: tareas, *controles de lectura*, *talleres grupales* y pruebas de salida.
- Existe un componente opcional “**examen de mejoramiento**”, que lo podrán rendir los estudiantes con la finalidad de mejorar su nota. La calificación del examen de mejoramiento permite reemplazar el 70% de la nota total, es decir, que podría reemplazar la nota del examen final y la lección general.

Actividad	Ponderación	Actividad	Ponderación
Examen Final	50%	Examen de Mejoramiento	70%
Lección General	20%		
Pruebas de Salida	10%		30%
Controles de Lectura	5%		
Talleres grupales	10%		
Tareas	5%		

Importante:

El examen de mejoramiento lo podrán rendir todos los estudiantes.

Aprobación de la materia:

El estudiante deberá obtener un promedio mayor o igual al 60% de los puntos totales, para **aprobar la materia** de la nivelación de carrera.

Aprobación del curso de nivelación:

El estudiante deberá aprobar todas las materias disciplinares del área de conocimiento.

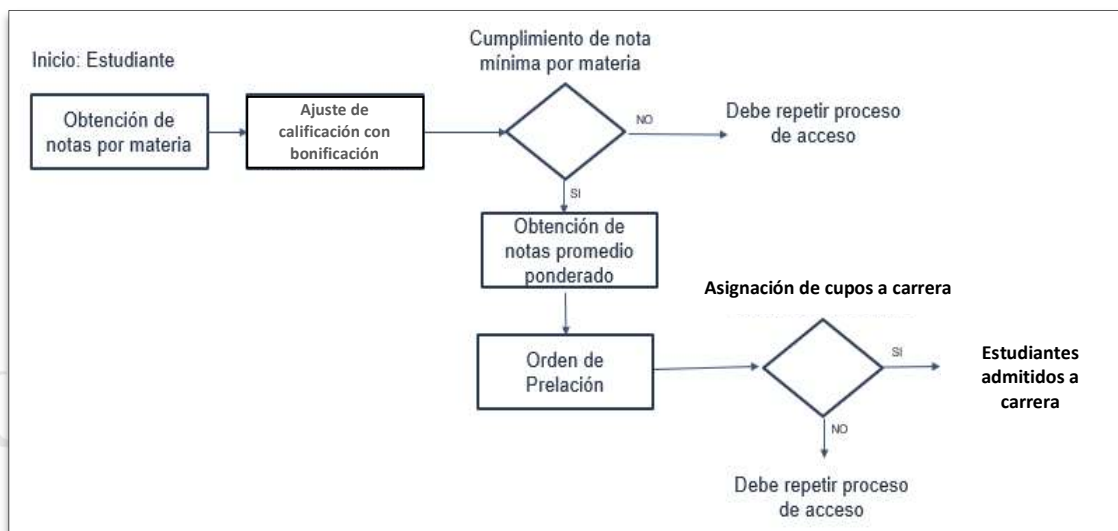
I. CRITERIO DE ADMISIÓN

El criterio de admisión a primer semestre de carrera estará sujeto al cumplimiento de las siguientes reglas:

1. **Realizar el REGISTRO NACIONAL.** – Haber realizado el REGISTRO NACIONAL en la plataforma de la SENESCYT o su actualización acorde al periodo académico (debe obtener un código QR). En el caso de no haberlo realizado, no podrá continuar con el proceso.
2. Haber realizado el proceso de **postulación y aceptación** para obtener un cupo de nivelación oficial en la plataforma de ESPOL.

3. **Cupo de estudiantes de primer nivel definido en la carrera.** - Cada Unidad Académica en base a los recursos de capacidad operativa, presupuestos y empleabilidad de graduados, establecerán un cupo máximo de estudiantes admitidos a la carrera.
4. **Nota mínima requerida por materia.** - Es la calificación mínima que se debe obtener en cada materia, la nota establecida es de al menos seis puntos (6/10).

II. PROCEDIMIENTO PARA ADMISIÓN A PRIMER NIVEL DE CARRERA



Importante:

Para la obtención de la nota por materia se considerará el resultado del curso de nivelación y un adicional en el caso que corresponda:

$$\text{Nota por materia} = \text{Nota del curso de nivelación} + \text{bonificaciones}$$

• Bonificaciones:

1. Los estudiantes **podrán obtener una bonificación** de entre 0,1 y 1 punto como máximo, este se aplica a los estudiantes de carreras consideradas de interés Institucional y dependerá de los **cupos disponibles, que son limitados**, conforme a la capacidad establecida por cada carrera.
 2. Si un estudiante ha incurrido en faltas graves durante el curso de nivelación, en particular en el incumplimiento del Código de ética, durante las lecciones generales, los exámenes finales o de mejoramiento, no se considerará ninguna bonificación adicional.
- Para el **orden de prelación**, se calculará una nota final, la cual se obtiene de un promedio ponderado de las calificaciones que el estudiante logró en los exámenes de cada asignatura que conforma el perfil de ingreso.

$$\text{Nota final} = \text{Nota mat1} * \text{ponderación mat1} + \text{Nota mat2} * \text{ponderación mat2} + \text{Nota mat4} * \text{ponderación mat4}$$

- La selección del estudiante o la obtención de un cupo a primer nivel de carrera requerirá de:
 1. Obtener **una nota mínima de 6/10** en cada asignatura.

2. Clasificarse dentro de las **mejores notas de su carrera**, considerando que, los **cupos disponibles son limitados** conforme a la capacidad establecida por cada carrera.
- Si hay más de un estudiante que cumpla con los requisitos de notas mínimas y con igual puntuación, para asignar los cupos disponibles, se considerará a los estudiantes con mayor calificación en la nota de prueba de aptitud a la ESPOL.

III. PONDERACIONES

Las ponderaciones establecidas para calcular el promedio final se muestran en la siguiente tabla:

Áreas de conocimiento	Matemática	Física	Química	Matemática Básica	Ciencias para Arte
Ingenierías tradicionales	50%	25%	25%		
Ciencia e Ingenierías aplicadas grupo I (Computación, Logística, Mecatrónica, Matemática, Telemática)	60%	40%			
Ingenierías aplicadas Grupo II (Estadística)	100%				
Ciencia Biología (Biología; Agrícola y Biológica)	60%		40%		
Educación Comercial	100%				
Servicios y Humanidades				100%	
Arte					100%
Salud			40%	60%	

Ejemplos: Escenarios propuestos

Caso 1:		Estudiantes de la carrera de Ingeniería Química				
Cupo de primer nivel:		3	Nota mínima por materia:		6 puntos	
Estudiantes	Matemática	Física	Química	Nota Final	Cumplimiento Nota mínima	Orden Prelación
A	6,7	6,3	6,8	6,6	SÍ	3
B	5	6	5,6	-	NO	-
C	6,8	6,3	6,9	6,7	SÍ	2
D	7	7,5	8	7,4	SÍ	1
E	6	6,2	6	6,1	SÍ	4
F	6	6	6	6	SÍ	5

Resultado Caso 1: En base al cupo de tres estudiantes de primer nivel, se seleccionan a los estudiantes D, C y A. Los estudiantes E y F por sus calificaciones en el orden de prelación no alcanzan los cupos declarados. El estudiante B no cumple el requisito de la nota mínima de 6 puntos en cada materia.

Caso 2:		Estudiantes de la carrera de Nutrición			
Cupo de primer nivel:		4	Nota mínima por materia:	6 puntos	
Estudiantes	Matemáticas Básica	Química	Nota Final	Cumplimiento	Orden Prelación
				Nota mínima	
J	6,5	7	6,7	SÍ	4
K	6	6,5	6.2	SÍ	5
L	6,24	6,1	6,1	SÍ	6
M	6,45	7,65	6.9	SÍ	3
N	6	8,5	7	SÍ	2
F	9	8	8,6	SÍ	1

Resultado Caso 2: En base al cupo de cuatro estudiantes de primer nivel, se seleccionan a los estudiantes F, N, M y J. Los estudiantes L y K por sus calificaciones en el orden de prelación no alcanzan los cupos declarados inicialmente.

Caso 3:		Estudiantes de la carrera de Administración de Empresas		
Cupo de primer nivel:		3	Nota mínima por materia:	6 puntos
Estudiantes	Matemáticas	Nota Final	Cumplimiento	Orden Prelación
			Nota mínima	
V	4,8	4,80	NO	-
W	7,25	7,25	SÍ	1
X	6,90	6.90	SÍ	2
Y	5,23	5,23	NO	-
Z	4,87	5,38	NO	-

Resultado Caso 3: En base al cupo de tres estudiantes de primer nivel, se seleccionan solo dos estudiantes a W y X que cumplen con las condiciones de admisión. Los estudiantes V, Y y Z no cumplen con la nota mínima requerida por materia.

Observación. - Para que las asignaturas sean reconocidas como aprobadas en futuros procesos de admisión (segunda matrícula), es necesario que el estudiante alcance un promedio final real de, al menos, seis (6) puntos, sin considerar puntos adicionales por bonificaciones. Este criterio será válido por los próximos dos periodos académicos consecutivos.

Evaluación

- Como estudiante está comprometido a presentarse a rendir las evaluaciones (examen final, mejoramiento, lección general) en las fechas previstas de acuerdo al calendario de actividades.
- Las actividades sincrónicas como lecciones generales, pruebas de salida y talleres grupales se desarrollarán en la modalidad en la que usted se matriculó.

Evaluaciones presenciales:

Las lecciones generales, exámenes finales y de mejoramiento, para todos los estudiantes del curso de nivelación, indistintamente de la modalidad en la que se matriculó, se desarrollarán de manera **PRESENCIAL**, en las aulas de la oficina de admisiones, ubicadas en el campus Gustavo Galindo de la ciudad de Guayaquil; salvo alguna otra disposición emitida por las autoridades competentes o el Comité de Operaciones de Emergencia (COE).

Lecciones generales y exámenes finales.

- Durante el proceso de calificaciones, la Unidad de Admisiones hará muestreos aleatorios de la resolución de las preguntas planteadas en las evaluaciones de cada asignatura y en el caso de no existir concordancia y validez en las respuestas de los exámenes, éstos serán recalificados, lo que será comunicado en su debido momento al estudiante.
- Así también, en el caso de que la ESPOL lo requiera, usted será convocado para una evaluación oral, la cual permita sustentar y evidenciar sus conocimientos. El resultado de la evaluación oral permitirá ratificar su calificación o modificarla.
- ***Una vez publicadas las notas de las evaluaciones, en el caso de que el estudiante lo requiera, se dispone de dos días laborables para presentar de manera presencial la solicitud de revisión de notas.***

Para ello deberá:

1. Realizar un depósito o transferencia del valor de 0,50 por cada materia solicitada a la siguiente cuenta:
Banco del Pacífico a nombre de FUNDAESPOL
RUC: 0991398392001
Cuenta Corriente: 4121171
2. Acercarse a secretaría de Admisiones
3. Solicitar el formulario de Recalificación de notas
4. Entregar el registro del formulario junto con el comprobante de depósito o transferencia en ventanilla de Admisiones

Después de 24 horas usted recibirá una hoja de respuestas, donde podrá comparar sus respuestas marcadas con las respuestas correctas publicadas en la página:
<http://www.admision.espol.edu.ec/plantillas-de-respuesta-examen-final>

Sanciones disciplinarias.

Según la LOES (Ley Orgánica de Educación Superior), en su TITULO XI DE LAS SANCIONES. **“Art. 207.- Sanciones para las y los estudiantes. (...).**

Son faltas de las y los estudiantes:

- a) Obstaculizar o interferir en el normal desenvolvimiento de las actividades académicas y culturales de la Institución;
- b) Alterar la Paz, la convivencia armónica e irrespetar a la moral y las buenas costumbres;
- c) Atentar contra la institucionalidad y la autonomía universitaria;
- d) Cometer actos de violencia de hecho o de palabra contra cualquier miembro de la comunidad educativa, autoridades, ciudadanos o colectivos sociales;

- e) Deteriorar o destruir en forma voluntaria las instalaciones institucionales y los bienes públicos y privados.
- f) No cumplir con los principios y disposiciones contenidos en la presente Ley y en el ordenamiento jurídico ecuatoriano;
- g) Cometer fraude o deshonestidad académica.

Según la gravedad de las faltas cometidas por las y los estudiantes; éstas serán **leves, graves y muy graves** y las **sanciones** podrán ser las siguientes:

- a) Amonestación del Órgano Superior;
- b) Pérdida de una o varias asignaturas;
- c) Suspensión temporal de sus actividades académicas; y,
- d) Separación definitiva de la Institución.”

Recomendación: Para una sana convivencia y en pro de un óptimo desarrollo de nuestro curso de nivelación se los exhorta como estudiantes de la Unidad de Admisiones ESPOL a dar cumplimiento a estas disposiciones, evitando de esta manera sanciones disciplinarias.

Para su consideración: La Comisión de Ingreso de la ESPOL resolvió:

“Se restringe la inscripción en el proceso de admisión o la matriculación al curso de nivelación de carrera a todo estudiante que haya sido sancionado por la Oficina de Admisiones de la ESPOL por cometer un acto de deshonestidad académica, esta prohibición de registro se aplicará de forma definitiva a partir de la fecha de la sanción.”

Precisiones sobre la primera, segunda y tercera matrícula en cursos de nivelación

Primera matrícula:

En lo referente a la primera matrícula del curso de nivelación, acorde a lo establecido en la Constitución del Ecuador en el segundo inciso del **artículo 356**, se establece que la gratuidad se vinculará a la responsabilidad académica de los estudiantes, por tal razón *sólo para la primera matrícula aplica gratuidad.*

Segunda matrícula:

El ACUERDO Nro. SENESCYT-2023-023-AC emitido el 07 de julio de 2023, establece en el **art. 54** lo siguiente:

“... La gratuidad no cubrirá la segunda matrícula del programa de nivelación de carrera, ni el costo correspondiente a los créditos relacionados con la misma, siendo responsabilidad de cada Universidad y Escuela Politécnicas públicas, definir el valor correspondiente.”

Con esta base legal la institución estableció una Tabla de aranceles de segunda matrícula para los exámenes, cursos de nivelación y grado de la ESPOL.

Tercera matrícula:

El ACUERDO Nro. SENESCYT-2022-043 emitido el 25 de octubre de 2022, establece en el art. 65 que “**No habrá tercera matrícula para el programa de nivelación de carrera.**”

Unidad de Admisiones

